En respuesta a la solicitud relacionamos los proyectos e iniciativas en cuando a acciones de adaptación y mitigación al cambio climático que se están desarrollando o que se piensan desarrollar por la Secretaría de movilidad para ser registrada y compartida a través de carbonn Cities Climate Registry (cCCR).

**Actividades propias misionales de la Secretaría de Movilidad:**

La Secretaría de Movilidad cuenta con un grupo ambiental que desarrolla dos temas:

1. Control de emisión de gases contaminantes a fuentes móviles, en compañía del Área Metropolitana.
2. Procedimientos ambientales de control de tránsito.

En los procedimientos de control de tránsito, se realizan a vehículos pesados, escombreras autorizadas y no autorizadas, mercancías peligrosas y cumplimiento a normas complementarias al Código Nacional de Tránsito.

En el control para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape producidos por fuentes móviles, se han realizado los siguientes operativos en los meses de enero a julio de 2014.

|  |
| --- |
| **Control a fuentes móviles**  |
| **TIPO DE OPERATIVO** | **Meta Operativos 2014** | **Operativos Realizados a Julio 2014** |
| Operativos verificación emisión de gases | 550 | 324 |
| Verificación emisión de gases motociclistas | 1.100 | 661 |
| Verificación emisión de gases vehículos gasolina | 8.500 | 2075 |
| Verificación emisión gases diesel | 800 | 1703 |

* **Proyecto Fortalecimiento a la Operación de Metroplús 2012-2015:**

La Secretaría de Movilidad tiene formulado en el Plan de Desarrollo 2012-2015 el proyecto de inversión denominado *Fortalecimiento a la Operación de Metroplús*, el cual efectúa el análisis y la evaluación de los aspectos Técnicos, Legales y Financieros al Convenio Interadministrativo N° 4600031108, celebrado entre el municipio de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle del aburra limitada, para la adquisición de buses, administración y operación de Metroplús en el municipio de Medellín, en el marco del sistema integrado de transporte masivo del Valle del Aburra-SIT-VA, además garantizar un funcionamiento eficiente, óptimo, seguro, accesible, con integración tarifaria y física para todos los ciudadanos usuarios del Sistema de Mediana Capacidad Metroplús y asegurar la sostenibilidad del Sistema en la ciudad de Medellín y sus usuarios.

Uno de los componentes que se analizan y se evalúa es el sistema de gestión ambiental de la operación de Metroplús en la línea 1 y 2. La operación se lleva a cabo bajo el cumplimiento de la norma ambiental ISO14000 que tiene implementada la empresa Metro en la actualidad; a nivel de los vehículos se les realiza control y seguimiento a los diferentes certificados ambientales de disposición final de residuos sólidos tales como: llantas, aceites, filtros y manejo vertimientos.

De los 20 vehículos articulados y los 47 padrones utilizados en la operación de Metroplús denominados modo BRT, trabajan con gas natural vehicular, ubicándose dentro del rango de las tecnologías limpias, cumpliendo con los criterios de planeación urbana sostenible contemplados en la Resolución 180158 de 2007 de los Ministerios de Minas y Energía, Protección Social y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la que se exige que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo operen con combustibles limpios, generando disminuciones de las emisiones de material particulado (PM10) en más de 1.500 toneladas al año, además se reduce en un 10% aproximadamente los niveles de ruido.

Igualmente se realiza el seguimiento a los vehículos para que cumplan con las normas vigentes sobre niveles máximos de emisiones por fuentes móviles expedidas por autoridad ambiental y/o el ministerio del medio ambiente.

Con respecto al escenario actual, la gran reducción de emisiones se obtiene con la entrada en operación de todo el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SIT-VA), con lo cual se obtendrá una reducción en más del 50% de emisiones de contaminantes como el material particulado (PM10) a la atmósfera.

En ningún caso y para ningún periodo de la concesión, los vehículos podrán tener niveles de emisiones de ruido superiores a 90 db(a) externos, de acuerdo al procedimiento de medición establecido en la norma 70/157/eec y niveles de emisiones que superen los límites establecidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

* **Proyecto Estudios para la movilidad de la ciudad de Medellín 2012-2015**

**TPM: Racionalización vehicular en el transporte público:**

La Secretaría de Movilidad en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2015 viene trabajando en conjunto con el Área Metropolitana del valle de Aburrá, la gestión para la chatarrización de 670 vehículos de transporte público colectivo urbano, los cuales estaban afiliados a las diferentes empresas de transporte colectivo legalmente habilitadas por la Secretaría de Movilidad de Medellín y que hacen parte de la sobreoferta vehicular que presenta la ciudad generada por la entrada en operación de las cuencas 3 y 6 del SITVA, esto con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes, toda vez que se presenta una descongestión de las vías de la ciudad lo que se traduce en una disminución de los tiempos de viaje, igualmente se presenta una reducción en el nivel de emisiones de material particulado, dado que lo nuevos vehículos operan con gas natural vehicular.

Así mismo, es importante precisar que con el nuevo Transporte Público de Medellín (TPM) el cual plantea la operación por cuencas, se disminuirán las rutas de transporte público colectivo urbano, igualmente se van a reducir los recorridos de las que queden para optimizar la malla vial del centro de Medellín, contribuyendo ello, a un aire más puro y una mejor movilidad de la ciudad.

Igualmente se está llevando a cabo el proceso de formulación de los estudios ambientales y formulación del Plan Ambiental en el marco del proyecto de reorganización del Transporte Público Colectivo y los integradores al Metro en la ciudad de Medellín.

El alcance de los estudios ambientales del contrato comprende:

* Estudio Ambiental para el modelo de transporte público colectivo de Medellín.
* Plan de manejo ambiental para el esquema de transporte público que se implementará y los mecanismos de control de cumplimiento del plan.
* Determinar las ventajas económicas y tributarias derivadas de la reducción de emisión de partículas contaminantes que se derivan del modelo para Municipio de Medellín y para los operadores de transporte.